

LAS CONDES, 18 JUN. 2014

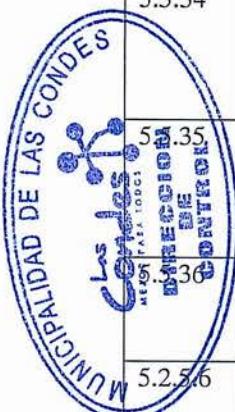
**VISTOS Y TENIENDO**

**PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3251 de fecha 18 de agosto de 2011, que adjudicó y contrató a la empresa **Constructora y Comercial El Alba Limitada, RUT N° 86.003.000-4**, la **EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, ID N° 2560-9-LP11**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3973 de 20 de octubre de 2011; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 4740 de 6 de diciembre de 2011; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3681 de 22 de noviembre de 2012; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3304 de fecha 17 de julio de 2013; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3453 de fecha 23 de julio de 2013; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 5201 de 2 de diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 5246 de 5 de diciembre de 2013; lo establecido en el punto A.13. de las Bases Administrativas en cuanto a la incorporación de nuevos precios unitarios; el Informe DEPCO N° 60 de fecha 23 de mayo de 2014, del Jefe (S) del Departamento de Construcción y Aguas; el Acta N° 53 de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de mayo de 2014; el Anexo de Precios Unitarios Convenidos de fecha 4 de junio de 2014; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1125 de 13 de marzo de 2014.

**DECRETO:**

**1.- MODIFICASE** el contrato suscrito con la **Constructora y Comercial El Alba Limitada, RUT N° 86.003.000-4**, representada por don Renato Villalobos Ríos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Valenzuela Puelma 9300, ordenado por Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3251 de fecha 18 de agosto de 2011, mediante el cual la Municipalidad contrató la **EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, ID N° 2560-9-LP11**, en el sentido de incorporar los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	PRECIO UNITARIO UTM	DETALLE PARTIDAS
5.5.34	Puerta cortafuego de 1 hoja F60	Un	20,6306	Suministro e instalación de puertas cortafuego F60 de 1 hoja con barra antipánico si aplica. Las dimensiones del marco son: Alto: 2,10 mts y Ancho: 1,00 mt.
5.5.35.	Cristales Lucarna	m2	9,4423	Suministro e Instalación Cristales para Lucarna, Termo panel configuración: laminado 4+4mm/ separador 10mm/ Adv. Clear 6mm o equivalente. Incluye parrilla de soporte de aluminio.
5.2.5.6	Puertas Aluminio	m2	8,5208	Suministro e instalación de puertas de aluminio. Considera puerta de 2 hojas, cristal laminado o Adv. Clear, según EETT.
9.1.24	Gradas Tipo Magnum PVC	ml	0,4546	Provisión e Instalación de gradas tipo magnum pvc de 3 a 4mm o equivalente técnico. No considera preparación de superficie.
	Canaletas de aguas lluvia para tránsito vehicular	ml	4,1591	Suministro e Instalación de Canaletas Ulma o equivalente técnico para cargas máximas entre 12,5 ton a 25 ton, clasificación B125 a C250. De dimensiones desde 150x140mm hasta 250x210mm.



4.4.27	Pilas de socalzado sin tensor	ml	1,9279	Realización de pilas de socalzado sin tensor para dimensiones entre 50x50 cm hasta 80x80 cm. Incluye mano de obra para excavación, colocación de moldaje, colocación de enfierradura y hormigonado. Máximo 10 metros de profundidad. No incluye materiales Enfierradura, Moldaje y Hormigón.
6.1.2.34	Traslado Central de Gases Clínicos Existente Clínica Cordillera	gl	307,3839	Traslado de Central de Gases Clínicos. Incluye desmontaje e reinstalación de centrales O2, N2O y CO2, pruebas y puesta en marcha en su nueva ubicación en pasillo de mantención de Clínica Cordillera existente.
6.1.2.35	Instalación Matriz Agua Potable - Clínica Cordillera	gl	409,3845	Instalación de Matriz de agua Potable en Clínica Cordillera desde arranque en rampa vehicular a Estanque de Incendio y estanque de agua potable en cañería de cobre de 100mm.
13.1	Provisión e Instalación de Señalética	m2	6,2804	Provisión e instalación de Señalética 1 cara adosado o 2 caras colgante, material de soporte MDF 12mm o PVC rígido de 3mm. Información o contenido según detalle en especificaciones técnicas.
6.1.2.36	Ampliación red de incendio Clínica Cordillera	gl	268,3608	Ampliación y modificación de red de incendio en Clínica Cordillera, según EETT.
4.2.45	Tratamiento de fisuras superficiales de apertura 0,3 mm o superior	ml	1,5550	Tratamiento de fisuras superficiales de apertura mayor o igual a 0,3 mm en elementos de hormigón armado (muros y losas), mediante inyección de resina epóxica.
6.5.3	Suministro e instalación de malla tierra para sala eléctrica	gl	145,8860	Suministro e instalación de malla de media tensión en sala eléctrica Clínica Cordillera, según EETT.
6.5.4	Suministro e instalación de Transformador de 250 KVA	un	306,8650	Suministro e instalación de Transformador Seco Encapsulado 250 KVA, clase 17,5 KV 100° K AN, 50 Hz, derivaciones en AT (12.600-12.300-12.000-11.700-11.400) impedancia 6%. Factor K=1.
6.5.5	Suministro e instalación de Transformador de 1000 KVA	un	546,6630	Suministro e instalación de Transformador Seco Encapsulado 1000 KVA, 100°K AN, 50 Hz, 12000 / 400 - 231 Volts, derivaciones en AT +5%; +2.5%; 0%; -2.5%; -5%, impedancia 6%. Factor K=1.
6.5.6	Grupo Electrógeno 900KVA	gl	3.201,1514	Suministro e instalación de grupo electrógeno de 900KVA y alimentador para su provisión definitiva como provisoria, según EETT de proyecto eléctrico Clínica Cordillera.
6.5.7	Interconexión de 2 Celdas de maniobra de MT, Clínica Cordillera	gl	263,8480	Suministro e instalación de interconexión de 2 Celdas de maniobra de media tensión y 2 transformadores en Clínica Cordillera según EETT de proyecto Eléctrico.
6.5.8	Conexión de salas eléctricas Clínica I y II	gl	1.288,3260	Suministro e instalación de alimentadores y tableros necesarios para conectar sala eléctrica de Clínica Cordillera existente con nueva Sala eléctrica en nivel -3.
6.5.9	Obras para Empalme eléctrico Clínica Cordillera	gl	292,8069	Obras Civiles para habilitación de empalme eléctrico de Clínica Cordillera según EETT.



6.5.10	Ampliación y modificación red eléctrica Clínica Cordillera	gl	1.286,3890	Ampliación y modificación en proyecto eléctrico para habilitación de estacionamientos en Clínica Cordillera.
6.6.1	Suministro de Equipos para proyecto de Iluminación Automatizada	m2	4,8358	Provisión de equipos para implementar proyecto de iluminación-automatizada y su sistema de control computarizado. Considera la provisión de todos los equipos para el funcionamiento del proyecto. fletes a obra y cables alimentadores. NO incluye la canalización por ser parte de obras eléctricas.
6.6.2	Montaje Iluminación Y sistema Control Incluye prueba y puesta en marcha	m2	1,4553	Montaje de sistema de control, para iluminación Automatizada en proyectos con iluminación computarizada tipo MUI LAS CONDES, incluye todos los implementos para un correcto montaje no considera la provisión de equipos de iluminación. Incluye prueba y puesta configuración y puesta en marcha de equipos

**2.- EN TODO LO DEMÁS** rige el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3251 de fecha 18 de agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 3973 de 20 de octubre de 2011; Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 4740 de 6 de diciembre de 2011; el Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N° 3681 de 22 de noviembre de 2012, el Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N° 3304 de fecha 17 de julio de 2013, el Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N° 3453 de fecha 23 de julio de 2013, el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 5201 de 2 de diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 5246 de 5 de diciembre de 2013.

**3.-** El contratista deberá reducir a escritura pública el presente Decreto Alcaldicio, la que será suscrita por el Administrador Municipal y por el contratista o su representante legal, en un plazo máximo de 20 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

**4.-NOTIFÍQUESE** a la empresa **Constructora y Comercial El Alba Limitada, RUT N° 86.003.000-4**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-9-LP11.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO:**

**OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que se comunicó a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Construcción y Aguas
- Departamento de Tesorería Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Partes

